



# Universidad José Carlos Mariátegui

## SECRETARIA GENERAL

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 904-2018-CU-UJCM

Moquegua, 04 de abril de 2018.

#### VISTO:

El Informe N° 140-2018-EVS/AL/UJCM, con fecha de recepción 15 de marzo de 2018, presentado por la Abog. Eliza Vásquez Sánchez, Asesora Legal de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre suscripción de Adenda N° 01 al Contrato de Auditoría Financiera a los Estados Financieros de la Universidad José Carlos Mariátegui del Ejercicio Económico 2016; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 604-2018-CU-UJCM, de fecha 22 de febrero de 2018, se resuelve en su artículo primero aprobar y encargar a la Oficina de Asesoría Legal, la modificación del contrato de Auditoría Financiera a los Estados Financieros de la Universidad José Carlos Mariátegui del Ejercicio Económico 2016, en concordancia con las Bases Administrativas del Proceso N° 003-2017-CBS/UJCM-MOQUEGUA y, en su artículo segundo aprobar la modificación de la conformación del equipo de Auditoría del Consorcio Revilla - Patiño;

Que, mediante documento s/n con fecha de recepción 07 de marzo de 2018, el CPC Hugo Víctor Revilla Jiménez, Socio Representante Legal del Consorcio Revilla - Patiño, eleva al Despacho de Rectorado, la presentación del equipo de trabajo que se encargará de realizar el servicio de auditoría;

Que, mediante Informe N° 140-2018-EVS/AL/UJCM, con fecha de recepción 15 de marzo de 2018, la Abog. Eliza Vásquez Sánchez, Asesora Legal, eleva al Despacho de Rectorado, la Adenda N° 01 al Contrato de Auditoría Financiera a los Estados Financieros de la Universidad José Carlos Mariátegui del Ejercicio Económico 2016, para su respectiva suscripción;

Que, mediante Guía de Trámite N° 001235 de fecha 15 de marzo de 2018, el Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, considera que la documentación citada preliminarmente, sea tratada por el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 26 de marzo del 2018, se puso a consideración de los señores Consejeros, el pliego a tratar y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, aprobar la suscripción de la Adenda al Contrato de Auditoría Financiera a los Estados Financieros de la Universidad José Carlos Mariátegui del Ejercicio Económico 2016;

Estando a lo acordado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2018-AU-UJCM, y demás normas vigentes, al Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR**, la suscripción de la Adenda N° 01 al Contrato de Auditoría Financiera a los Estados Financieros de la Universidad José Carlos Mariátegui del Ejercicio Económico 2016.

**Artículo Segundo.- AUTORIZAR**, al Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui la suscripción de la Adenda N° 01 al Contrato de Auditoría Financiera a los Estados Financieros de la Universidad José Carlos Mariátegui del Ejercicio Económico 2016; de conformidad con la documentación que, en treinta y tres (33) folios útiles, forman parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
RECTOR  
Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra  
RECTOR (e)

  
UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"  
SECRETARÍA GENERAL  
Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta  
SECRETARIO GENERAL

JISQUALIM  
DISTRIBUCIÓN:  
• RECTORADO  
• V.R.ACAD  
• FCJEP  
• FASA  
• FACISA  
• EPS  
• DGA  
• OEF  
• PLANIFICACIÓN  
• LOGÍSTICA  
• CAL  
• DTIC/PÁGINA WEB  
• CONSORCIO REVILLA-PATIÑO  
C.C. ARCHIVO